



# DECLARACIÓN DE BUENA CONDUCTA

## DE PRESBITEROS DIOCESANOS

S.E. Mons. \_\_\_\_\_

obispo de la diócesis de \_\_\_\_\_

### **Certifica lo siguiente**

del presbítero \_\_\_\_\_

en la diócesis de \_\_\_\_\_

1. ¿Qué observaciones puede hacer el obispo que envía acerca del comportamiento del presbítero interesado en relación con su estado sacerdotal? ¿Pueden sus condiciones mentales, morales, emocionales o físicas influir o impedir el cumplimiento de las tareas relacionadas con su condición sacerdotal?

---

---

---

2. ¿Ha habido en el pasado procedimientos judiciales (eclesiásticos o civiles) contra el presbítero en cuestión? ¿Con qué resultados?

---

---

---

3. ¿Se ha comportado alguna vez el presbítero de tal manera que suponga que su comportamiento podría ser inapropiado hacia otras personas, incluidos menores y personas vulnerables?

¿Ha sido acusado de comportamiento inapropiado hacia otras personas, incluidos menores y personas vulnerables? [Cfr. Linee guida per la tutela dei minori e delle persone vulnerabili (4.5)]

---

---

---

4. ¿El presbítero se ve afectado por el alcoholismo, el uso de drogas o cualquier otro abuso de sustancias?

---

---

---

5. ¿El presbítero está dispuesto a volver a la diócesis de origen una vez terminado su mandato o en los casos previstos por la Convención?

---

---

---

6. ¿Hay aspectos particulares sobre los que el obispo que recibe es invitado a vigilar?

---

---

---

7. Otras observaciones

---

---

---

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El obispo de la iglesia que envía \_\_\_\_\_.

(Firma y sello)